



21 MAR 2016

*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.N. N° 000009

SEÑOR ENCARGADO/INTERVENTOR:

Me dirijo a usted con el objeto de convocarlo al primer encuentro Regional del año 2016 relativo a los diversos temas que se detallarán en el cronograma que más abajo se transcribe y a la que asistiré acompañado del Sr. Subdirector Nacional y otros funcionarios de este organismo.

La misma se llevará a cabo en la sede del Hotel Dr. César CARMAN -Hotel A.C.A.-, sito en Av. Amadeo SABATTINI N° 459 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de CÓRDOBA, los días 28 y 29 de marzo de 2016.

CRONOGRAMA

Lunes 28/03/2016 (salón principal)

09:00 a 10.30 - Apertura a cargo del Sr. Director Nacional Lic. Carlos WALTER y del Sr. Subdirector Nacional Dr. Oscar AGOST CARREÑO – Presentación de los funcionarios disertantes.

11:00 a 12:00 - Normativa registral del automotor a cargo del Dr. Martín PENNELLA.

14:00 a 16:00 - Rentas (Sellos), patentes, a cargo de Ricardo BERGER y Leonardo MANCUSO.

16:30 a 17:30 - Registros Seccionales, a cargo del Dr. Marcelo VALLE.

18:00 a 19:00 - Preguntas abiertas, con la participación del Subdirector Dr. Oscar AGOST CARREÑO.

19:00 a 19:15 - Charla de cierre.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Martes 29/03/2016 (salón principal)

09: a 12:00 – Actualización sobre sistemas de rentas y patentes, a cargo de personal de Rentas de esta DNRPA y con la participación de personal de SUGIT y SUCERP (A.C.A.R.A.).

Por último, debe destacarse que el encuentro está dirigido a los Sres. Encargados o Interventores y Encargados Suplentes para el día 28 y Encargados o Interventores y personal afectado a las tareas de rentas para el día 29.

Saludo a usted atentamente.-

Lic. CARLOS G. WALTER
DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O
INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y DE SAN LUIS